



FAMILIAS UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS JALISCO

Guadalajara, Jalisco a 06 de febrero del 2015

Comunicado 10

Ni transparencia ni justicia en en las investigaciones sobre las desapariciones en Jalisco, lo único que hay es dilación y nulos avances

El día de ayer (05/02/15), el gobernador de Jalisco, Aristóteles Sandoval, aseguró que las desapariciones son un tema que le heredaron de pasadas administraciones, las cuales a su parecer “ocultaron y encubrieron el tema”, sin embargo habrá que recordarle al gobernador que en lo que va de su administración se han registrado en el estado **mil 441 desapariciones**. Por tanto, la herencia se ha multiplicado durante su mandato, pues poco más de la mitad de los **2 mil 667 desaparecidos** que hay en Jalisco se han registrado en los años 2013 y 2014.

Igualmente el gobernador aseguró que “hoy se transparentan las desapariciones y se está actuando con firmeza, con decisión”; sin embargo, esto no es del todo cierto porque las familias de los desaparecidos de Jalisco, incluidas las que integran FUNDEJ, no tienen acceso a sus expedientes y no han recibido llamada o notificación alguna sobre algún avance en las investigaciones que la Fiscalía General de Jalisco, a través de la Agencia del Ministerio Público 12/C –especializada en desapariciones–, supuestamente ha emprendido para localizar a sus familiares.

Lo que en seguida exponemos es el verdadero trato que reciben las familias de desaparecidos en el estado de Jalisco.

El 17 de diciembre del 2014, FUNDEJ solicitó de manera formal y por escrito a la Fiscalía General de Jalisco, a través de la Fiscalía de Derechos Humanos, la siguiente información:

- 1) Ficha Informativa de todas las acciones investigativas y periciales que se han realizado desde que se presentó la denuncia por desaparición en la Agencia del Ministerio Público Número 12/C, especializada en personas desaparecidas, a la fecha de esta petición.
- 2) Copia de los resultados de ADN realizados por el SEMEFO,
- 3) Respuesta a una petición personal sobre lo que cada familia, en lo particular, desea saber sobre su caso.

En la petición que fue recibida por la Fiscalía General **el 18 de diciembre del año pasado** y que contó con el acuse de la Delegación Regional en Jalisco de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se solicitó la información de los siguientes casos:



- 1) JOSÉ LUIS ARANA AGUILAR, desaparecido desde el 17 de enero del 2011 en Tonalá, Jalisco. Averiguación Previa 250/2011
- 2) OSVALDO JAVIER HERNÁNDEZ CERVANTES, desaparecido desde el 22 de julio del 2014 en Tlaquepaque, Jalisco. Averiguación Previa 1007/2014.
- 3) MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ CÁRDENAS, desaparecido desde el 16 de mayo del 2014 en Guadalajara, Jalisco. Averiguación Previa 677/2014.
- 4) JESÚS NUNGARAY ARELLANO, desaparecido en Guadalajara, Jalisco. Averiguación Previa 134/2008.
- 5) ALEJANDRO TRINIDAD ESCOBEDO, desaparecido desde el 11 de mayo del 2013 en Tequila, Jalisco. Averiguación Previa 258/2013.
- 6) JORGE LUIS RAMÍREZ ROSALES, desaparecido desde el 25 de noviembre de 2012 en San Gabriel, Jalisco. Averiguación Previa 3005/2012.
- 7) ANTONIO REYNOSO HERNÁNDEZ, desaparecido desde el 30 de agosto de 2013, en Tlaquepaque, Jalisco (fue sustraído de un domicilio particular por policías estatales). Averiguación Previa 269/2013-V
- 8) DALIA GUADALUPE CRUZ GUERRERO, desaparecida desde el 30 de septiembre del 2010 en los límites entre Jalisco y Zacatecas. Averiguación Previa 001/2011
- 9) ERIKA BERENICE CUETO VÁZQUEZ, desaparecida desde el 12 de noviembre del 2014 en Puerto Vallarta, Jalisco. Averiguación Previa 4680/2014.
- 10) DANIELA MAGAÑA CASTELLANOS, desaparecida desde el 12 de septiembre en Zapoltiltic, Jalisco. Averiguación Previa 1876/2014.
- 11) ALEJANDRO DAVID ÁVALOS RODRÍGUEZ, desaparecido desde el 25 de octubre del 2014 en Zapopan, Jalisco. Averiguación Previa 1475/2014.
- 12) JUAN FRANCISCO FLORES MUÑIZ, desaparecidos desde el 24 de marzo del 2014 en Guadalajara, Jalisco. Averiguación Previa 1053/2014.
- 13) ARTURO JAVIER MORENO RAMIREZ, desaparecido desde el 12 de junio de 2014 en Guadalajara, Jalisco. Averiguación Previa 3211/2013-III
- 14) MARÍA DEL RAYO MEDINA SOTO, desaparecida desde el 9 de junio en Tlaquepaque, Jalisco.



15) OSCAR ANTONIO LÓPEZ ENAMORADO, desaparecido desde el 19 de enero de 2010 en San Sebastián del Oeste, Jalisco. Averiguación Previa 163/2014.

16) ALVARO CORONA PICENO, desaparecido desde el 3 de agosto de 2012 rumbo a carretera a Chapala, Jalisco. Averiguación Previa 4076/2012.

Como plazo para recibir la información solicitada se le dio a la Fiscalía General de Jalisco la fecha del **7 de enero del 2015**, esta fecha fue cumplida en tiempo por la Fiscal de Derechos Humanos, Lizzeth del Carmen Hernández Navarro; sin embargo, la información sólo se entregó para nueve de las 16 familias de FUNDEJ. La Fiscalía argumentó que al no tener el documento las 16 firmas de las familias sólo podrían entregar la información a aquellas que sí rubricaron la petición.

La negación de esta información para el resto de familias que integran FUNDEJ constituye una de las primeras violaciones a los derechos humanos, pues toda víctima (con firma o sin firma) tiene derecho a recibir información sobre su caso. Así que no es justificación la falta de firma para no entregar a todas las familias la información solicitada.

El resto de las violaciones a los derechos que sufrieron las familias de desaparecidos de Jalisco están contenidas y explicitadas en la información incompleta y desigual que recibieron las nueve familias, pues en la **información oficial** que entregó la Fiscalía, y tras el análisis que hizo FUNDEJ, deja en evidencia el poco o nulo trabajo de las autoridades de Jalisco en la búsqueda y procuración de justicia para los desaparecidos del estado.

El análisis de la información que la Fiscalía de Derechos Humanos entregó a las familias integrantes de FUNDEJ es la siguiente:

- 1) Las fichas informativas **NO SON FICHAS INFORMATIVAS** porque ninguna de ellas expone de manera cronológica las acciones investigativas y periciales que se han realizado desde que los familiares presentaron la denuncia por desaparición en la Agencia del Ministerio Público Número 12/C, especializada en personas desaparecidas. **EN NINGUNA DE LAS FICHAS** se da cuenta de las acciones de la autoridad con lo que queda de manifiesto, al menos en estos nueve casos, **QUE NO HAY ACCIONES NI AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES**, pues lo que se expresa en las fichas entregadas a FUNDEJ – en muchos de los casos- es una nueva versión de la declaración



inicial de la desaparición, las cuales se presentaron llenas de **INCONSISTENCIAS Y ERRORES**. Incluso, en la ficha de ALEJANDRO TRINIDAD ESCOBEDO se altera la declaración de su madre y, con ello, se criminaliza al desaparecido.

Otras fichas como las de ANTONIO REYNOSO HERNÁNDEZ y ALEJANDRO DAVID ÁVALOS RODRÍGUEZ fueron entregadas en hojas sin membrete ni firma, razón por la cual se desconfía de la nula información que en ellas aparece.

Mención especial merece la ficha de DALIA GUADALUPE CRUZ GUERRERO, la cual ni siquiera fue entregada porque sin explicación alguna se informó que el Agente del Ministerio Público, adscrito a la Unidad Especializada en combate al secuestro, se declaró incompetente en razón de territorio para seguir conociendo del caso, razón por la cual las actuaciones fueron enviadas al estado de Zacatecas. Lugar donde la madre de Dalia, **NO TIENE DENUNCIA. TAMPOCO SE MENCIONÓ A QUÉ MINISTERIO PÚBLICO SE MANDÓ LA SUPUESTA INFORMACIÓN.**

EN CONCLUSIÓN, NINGUNA DE LAS FICHAS INFORMATIVAS, tras el análisis particular que hicieron de ellas cada una de las familias, **RESULTA SER INFORMATIVA PORQUE NO APORTA MAYORES DATOS QUE AQUELLOS QUE LAS PROPIAS FAMILIAS YA HAN OTORGADO A LA AUTORIDAD.**

De tratarse de Fichas Informativas, como asegura la Fiscalía de Derechos Humanos, **ÉSTAS SÓLO INFORMAN QUE NO HAY INVESTIGACIÓN ALGUNA DE LAS NUEVE DESAPARICIONES, LO CUAL DEJA ENTREDICHO EL PAPEL DE LA FISCALÍA GENERAL Y, MÁS AÚN, EL DE SU AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO 12/C ESPECIALIZADA EN DESAPARICIONES.**

- 2) De las nueve solicitudes de **ADN SÓLO FUERON ENTREGADOS TRES RESULTADOS**, argumentando que **HABÍA EXISTIDO UN RETRASO DE PARTE DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES**. En voz de la propia Fiscal de Derechos Humanos se hizo el compromiso de entregarlos a la brevedad; sin embargo, **después UN MES ninguno de los seis resultados de ADN restantes se ha entregado.** Siendo que esto, como estipula la Ley General de Víctimas, debe ser un derecho que no debe ser negado a ninguna de las familias que tengan un familiar desaparecido.



- 3) **EN RELACIÓN A LAS PETICIONES PARTICULARES QUE SOLICITARON LAS FAMILIAS NINGUNA DE ELLAS FUE CONTESTADA DE MANERA SATISFACTORIA**, algunas de las peticiones consistía en: establecer una reunión con el Fiscal General, acceder a los videos que pudieron haber sido registrados por las cámaras de seguridad cercanas a la zona en que se vio por última vez a la persona desaparecida, citar a declarar a diversas personas que -tras las pesquisas de las familias son claves para explicar la desaparición de sus familiares o realizar careos con algunas de las personas que aparentemente han sido detenidas.

Algunas de las peticiones que sí se contestaron fueron el acceso a la copia de una declaración contenida en la Averiguación Previa, acceso que de entrada tendría que estar garantizado para los familiares de los desaparecidos; sin embargo, lo común para las familias de desaparecidos en **JALISCO ES QUE LES NIEGUEN EL ACCESO AL EXPEDIENTE, LO CUAL VIOLA LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS.**

Otras de las peticiones que fueron contestadas es la referente al acceso a la sábana de las últimas llamadas que pudieron generarse desde el teléfono celular del desaparecido; sin embargo, **LO ÚNICO QUE SE ENTREGÓ ES LA NEGATIVA DE LA COMPAÑÍA TELCEL A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL, PUES ÉSTA NO REALIZÓ EL TRÁMITE DE MANERA CORRECTA.**

Cabe señalar que esta **petición formal** que se hizo a la Fiscalía General de parte de FUNDEJ surgió como parte del compromiso que la Fiscal de Derechos Humanos, Lizzeth del Carmen Hernández Navarro, mostró cuando se reunió con las familias de FUNDEJ, **el 27 de noviembre y 4 de diciembre del 2014**, en las instalaciones de la Delegación Jalisco de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. **En esas reuniones ella se comprometió con las familias y, por ese motivo, se le solicitó de manera formal y por escrito las peticiones anteriormente señaladas.**

A través de este escrito queremos denunciar que las familias de **desaparecidos NO PUEDEN RECIBIR ESTE TRATO Y, MUCHO MENOS, ESE NIVEL DE INFORMACIÓN PORQUE QUEDA COMPROBADO, UNA VEZ MÁS, QUE EN JALISCO NO SE BUSCA COMO DEBER SER A LOS DESAPARECIDOS.**

EXIGIMOS A LA FISCALÍA GENERAL ENTREGUÉ NO SÓLO LA INFORMACIÓN A LAS 16 FAMILIAS QUE INTEGRAN LA SOLICITUD DE FUNDEJ SINO A TODAS AQUELLAS QUE EN UN FUTURO SOLICITEN DICHA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE ESTE COLECTIVO DE VÍCTIMAS, PUES LE RECORDAMOS A LA FISCALÍA QUE ES SU OBLIGACIÓN INVESTIGAR E INFORMAR SOBRE TODAS LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO.



Esta petición y exigencia responde, sobre todo, a nuestro derecho a saber qué ha hecho la Fiscalía General de Jalisco en torno a las investigaciones sobre nuestros familiares desaparecidos. **NO TOLERAREMOS QUE NOS ENTREGUEN NUEVAMENTE UNA INFORMACIÓN COMO LA QUE RECIBIMOS PORQUE ESTO VIOLENTA NUESTROS DERECHOS HUMANOS.**

EXHORTAMOS A QUE LA FISCALÍA GENERAL RESPONDA NUEVAMENTE Y DE MANERA INMEDIATA A NUESTRAS PETICIONES, LAS CUALES LES CLARIFICAMOS:

- 1) **FICHA INFORMATIVA CRONOLÓGICA** de todas las acciones investigativas y periciales que se han realizado desde que se presentó la denuncia por desaparición en la Agencia del Ministerio Público Número 12/C, especializada en personas desaparecidas, a la fecha de 28 de enero del 2015.
- 2) Copia de **TODOS LOS RESULTADOS DE ADN** de las familias que integran FUNDEJ.
- 3) **RESPUESTA A TODAS LAS PETICIONE PARTICULARES** que están solicitando las familias.

La lista de casos de los que solicitamos la información es la siguiente

- 1) JOSÉ LUIS ARANA AGUILAR, desaparecido desde el 17 de enero del 2011 en Tonalá, Jalisco. Averiguación Previa 250/2011
- 2) OSVALDO JAVIER HERNÁNDEZ CERVANTES, desaparecido desde el 22 de julio del 2014 en Tlaquepaque, Jalisco. Averiguación Previa 1007/2014.
- 3) MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ CÁRDENAS, desaparecido desde el 16 de mayo del 2014 en Guadalajara, Jalisco. Averiguación Previa 677/2014.
- 4) JESÚS NUNGARAY ARELLANO, desaparecido en Guadalajara, Jalisco. Averiguación Previa 134/2008.
- 5) ALEJANDRO TRINIDAD ESCOBEDO, desaparecido desde el 11 de mayo del 2013 en Tequila, Jalisco. Averiguación Previa 258/2013.
- 6) JORGE LUIS RAMÍREZ ROSALES, desaparecido desde el 25 de noviembre de 2012 en San Gabriel, Jalisco. Averiguación Previa 3005/2012.



- 7) ANTONIO REYNOSO HERNÁNDEZ, desaparecido desde el 30 de agosto de 2013, en Tlaquepaque, Jalisco (fue sustraído de un domicilio particular por policías estatales). Averiguación Previa 269/2013-V
- 8) DALIA GUADALUPE CRUZ GUERRERO, desaparecida desde el 30 de septiembre del 2010 en los límites entre Jalisco y Zacatecas. Averiguación Previa 001/2011
- 9) ERIKA BERENICE CUETO VÁZQUEZ, desaparecida desde el 12 de noviembre del 2014 en Puerto Vallarta, Jalisco. Averiguación Previa 4680/2014.
- 10) DANIELA MAGAÑA CASTELLANOS, desaparecida desde el 12 de septiembre en Zapoltiltic, Jalisco. Averiguación Previa 1876/2014.
- 11) ALEJANDRO DAVID ÁVALOS RODRÍGUEZ, desaparecido desde el 25 de octubre del 2014 en Zapopan, Jalisco. Averiguación Previa 1475/2014.
- 12) JUAN FRANCISCO FLORES MUÑIZ, desaparecidos desde el 24 de marzo del 2014 en Guadalajara, Jalisco. Averiguación Previa 1053/2014.
- 13) ARTURO JAVIER MORENO RAMIREZ, desaparecido desde el 12 de junio de 2014 en Guadalajara, Jalisco. Averiguación Previa 3211/2013-III
- 14) MARÍA DEL RAYO MEDINA SOTO, desaparecida desde el 9 de junio en Tlaquepaque, Jalisco.
- 15) ALDO VINICIO ARAIZA BRACAMONTES, desaparecido desde el 16 diciembre del 2012. Puerto Vallarta, Jalisco
- 16) FEDERICO TOBARES, desaparecido desde el 5 junio del 2012, en Guadalajara, Jalisco.

La solicitud de esta información fue entregada hoy (06/02/15) a la Fiscalía General de Jalisco, a través de la Fiscalía de Derechos Humanos, y se demanda que la información se entregue tal y como se solicita a más tardar **EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL 2015.**

**ES NUESTRO DERECHO SABER Y EL DE LA FISCALIA INFORMAR
DE MANERA SERIA Y APEGADA A DERECHO.**

Atentamente

FAMILIAS UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS JALISCO